



**MODELO BOLSA  
SUST\_3**

<b>CÓDIGO DE LA BOLSA:</b> BS/2024/107	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 20 de marzo de 2024,	<b>BOUC:</b> no 13 (año XXI-20 marzo 24)
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> ANTROPOLOGIA FISICA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> BIODIVERSIDAD, ECOLOGIA Y EVOLUCIÓN	

**1º** Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE María Dolores Marrodán Serrano

SECRETARIO Daniel García Martínez

VOCAL Antonio González Martín

VOCAL Luis Ríos Frutos

VOCAL Noemí López Ejeda

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**2º** De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
Rafael Pablo Tomás Cardoso	<b>8,25</b>



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
Rafael Pablo Tomás Cardoso	1,5	1	0,5	3	0,5	0,5	2	0,25	0,5	2,75	1	1	1	1	8,25



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Horas de docencia impartidas en universidad privada y en universidad pública (hasta 2 puntos)
1.2.-	Dirección de Trabajos Fin de Máster y Trabajos Fin de Grado (hasta 1 punto)
1.3.-	Participación congresos de docentes, proyectos de innovación docente/aprendizaje servicio (hasta 0,5 puntos)
2.1.-	Organización e impartición de cursos y seminarios (hasta 1 punto)
3.1.-	Actividad profesional relacionada con el área de conocimiento desarrollada en empresas o instituciones (hasta 2 puntos)
3.2.-	Publicaciones científicas en revistas indexadas (hasta 1 punto)
3.3.-	Comunicaciones a congresos (hasta 0,5)
4.1.-	Titulaciones de Grado y postgrado, cursos de formación (hasta 1 punto)
5.1.-	Grado de Doctor (1 punto)

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros \_\_\_\_\_

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Maria Dolores Marrodan	Firmado: Daniel García Martínez

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:24 de mayo de 2024

Firmado:

Isabel Rodríguez del Hoyo

Negociado Sección de Personal